REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Concejo Municipal de Pasto

ACUERDO NÚMERO 011
(Abril 30 de 2010)

Por medio del cual se Institucionaliza un Programa Recreativo – Deportivo en el municipio de Pasto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PASTO,
En uso de sus facultades constitucionales y legales.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO.- Institucionalizar en el municipio de Pasto un Programa Recreativo Deportivo, denominado CICLOVIAS EN PASTO, el cual se declara de interés social, cultural y deportivo por lo que se debe desarrollar de manera permanente en el sector urbano y rural de nuestro Municipio tanto en jornadas diurnas como nocturnas.

ARTICULO SEGUNDO.- El Programa CICLOVIA EN PASTO tiene como objetivo orientar y promover la recreación, el deporte, el aprovechamiento del tiempo libre, del espacio público, mejorando las condiciones de vida de los habitantes del municipio de Pasto brindándoles alternativas saludables y la habilitación de rutas y vías útiles para su desarrollo. Igualmente busca promover un espacio para la práctica de la sana convivencia, la resolución de conflictos, generar cultura física y ciudadana, la apropiación de los elementos lúdicos, artísticos y culturales, y la integración familiar.

ARTICULO TERCERO.- Para el cumplimiento de este Programa todas las dependencias y entidades del municipio de Pasto, deberán integrarse efectivamente para el desarrollo del mismo. El Instituto Pasto Deporte o la entidad que haga sus veces, planeará, organizará, coordinará y desarrollará las ciclovías en Pasto.

ARTICULO CUARTO.- Pasto Deporte y CLOPAD organizará y gestionará el acompañamiento de los organismos de seguridad y socorro para el desarrollo del presente programa de este Acuerdo.

ARTICULO QUINTO.- Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, el treinta (30) de Abril del año 2010.

MARIO FERNANDO BENAVIDES JIMENEZ
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Cra 18 No. 25 - 59
Teléfono: 7296352 - Telefax: 7233519
Email: concejo@pasto.gov.co

Escaneado con C

Continuación Acuerdo No. 011 del 30 de Abril de 2010 2

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 011 del 30 de Abril de 2010, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 26 de Abril de 2010, en Comisión de Acción Social.

Segundo Debate: 30 de Abril de 2010, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el treinta (30) del mes de Abril del año dos mil diez (2010)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena

Escaneado con C

ALCALDIA de PASTO REPUBLICA DE COLOMBIA

7 4

Fecha y Hora Solicitud

05/05/2010 08:55

Radicación:

1039 1039

Tipo de Usuario	*Tipo de Trámite:*	*Medio:*
ENTIDAD	ACUERDO	ESCRITO

Nombre:(Persona Natural o Empresa)

SILVIO ROLANDO BRAVO y/o CONCEJO MU

Fecha Respuesta

12/05/2010

Descripción Solicitud:

Envian Acuerdos: No. 011 de abril 30 de 2010 "Por medio del cual se institucionaliza un programa recreativo- Deportivo en el Municipio de pasto" y el No. 012 de abril 30 de 2010 "Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingreso y gastos del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal

Radicado Por:

CAROLINA CALLE VELASCO.

Quien Recibe:

Escaneado con C

1039
7 5

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Concejo Municipal de Pasto

San Juan de Pasto, Abril 4 de 2010

Doctor
EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto
Ciudad.

Cordial saludo:

Por medio de la presente, comedidamente, me permito enviar para su sanción u objeción los ACUERDOS NÚMEROS 011 de Abril 30 de 2010 "Por medio del cual se Institucionaliza un Programa Recreativo – Deportivo en el municipio de Pasto" y 012 de Abril 30 de 2010 "Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingreso y Gastos del municipio de Pasto para la vigencia fiscal de 2010.

Atentamente,

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo de Pasto

L. Elena.

Calle 18 No. 25 - 59
Teléfono: 7296352 - Telefax: 7233519
E-mail: concejo@pasto.gov.co

Escaneado con C

DESPACHO DEL ALCALDE.
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

321-2010

San Juan de Pasto, 10 de mayo de 2010.

CONCEJO MUNICIPAL – PASTO
RADICACION N° 454
Día: 11 MAY 2010
Hora: 4:15 P.M.
Recibió: JHON.

Doctor
SILVIO ROLANDO BRAVO
Secretario General
CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Ciudad

Cordial saludo:

De manera comedida me permito enviar a su Despacho la constancia de Sanción y Publicación de los siguientes Acuerdos:

1.- No. 011 del 30 de abril de 2010. ***"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA UN PROGRAMA RECREATIVO – DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE PASTO".***

2.- No. 012 del 30 de abril de 2010, ***"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2010".***

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MAGALY DEL CARMEN MORA
Secretaria Ejecutiva

Anexo. Lo anunciado.

Escaneado con C

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

SANCION AL ACUERDO 011 DEL 30 DE ABRIL DE 2010.

Efectuado el estudio y análisis del **ACUERDO No. 011** del 30 de abril 2010, expedido por el Concejo Municipal de Pasto. **"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA UN PROGRAMA RECREATIVO – DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE PASTO"**, se expone que el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia **SE LE IMPARTE SU SANCION.**

San Juan de Pasto, siete (7) de mayo de dos mil diez (2010).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde del Municipio de Pasto

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL DESPACHO DEL ALCALDE

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 011** del 30 de abril 2010, expedido por el Concejo Municipal de Pasto. **"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA UN PROGRAMA RECREATIVO – DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE PASTO"**, se fijó por el termino de un (1) día, correspondiente al 10 de mayo de 2010, en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de mayo de dos mil diez (2010).

ALINA CONSTANZA SILVA RICARDO

F.J.D.S.

Escaneado con C

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE
OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE COMUNICACIÓN SOCIAL

C E R T I F I C A

Que el **ACUERDO 011** del 30 de abril de 2010, expedido por el Concejo Municipal de Pasto, **"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA UN PROGRAMA RECREATIVO – DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE PASTO"**, fue sancionado por el Alcalde el día 7 de mayo de 2010, se fijó en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO, el día 10 de mayo del año en curso, de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de mayo de 2010.

ALINA CONSTANZA SILVA RICARDO
Jefe de Comunicación Social

MARIA JIMENA VALENCIA ERASSO
Delegada Personería Municipal

F.J.D.S.

Escaneado con C